

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL ÚNICO
PROVEEDOR, ARTICULO 10, NUMERO 4 DEL DECRETO 250**

DECRETO ALCALDICIO N° 323

DALCAHUE, 07 de Febrero de 2022.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de adquirir 01 Licencia profesional permanente con paquete estructuras completo de CYPE versión 2022; el artículo 10 número 4 del Decreto 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de Compras Públicas; la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 13/12/2021 del Concejo Municipal de Dalcahue en donde se aprueba presupuesto municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 20 de Diciembre de 2021 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio 2.157 de fecha 28/12/2021; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor **AM Inversiones Chile Spa**, Rut N° 76.409.796-3, por un monto de \$ 6.420.050.- (Seis millones cuatrocientos veinte mil cincuenta pesos) IVA Incluido, por la adquisición de 01 Licencia profesional permanente con paquete estructuras completo de CYPE versión 2022

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS PARA SU IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 29.07.001 "PROGRAMAS
COMPUTACIONALES" Y ARCHIVASE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcaldesa de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo